

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

Bogotá 27 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Fredy Jahir Rodríguez Jiménez Jefe Oficina Atención al Ciudadano Dirección de Inteligencia Policial (E), deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-302655-MEBOG de fecha 26 de mayo de 2025 de la Queja No. 681921-20250507, registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional “web pública” interpuesta el 07 de mayo de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al “*Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el microsítio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Atentamente:



Intendente FREDY JAHIR RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Jefe Oficina Atención al Ciudadano DIPOL (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO PRODUCCION DE INTELIGENCIA MEBOG

SIPOL-GRUPI - 20.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2025-018093-DIPOL- PQR 68921-20250507

En atención a la comunicación oficial y número de PQRS de la referencia y por medio del cual se tramita a esta seccional la verificación de la siguiente información, así:

Consideraciones jurídicas:

Con el propósito de ilustrar de manera adecuada el objeto de su requerimiento, resulta pertinente transcribir su solicitud y emitir respuesta, así:

Solicitud:

- *Omito mi nombre. me dirijo a usted para expresar mi profunda inconformidad con el comportamiento del señor subintendente Darwin Peralta, quien ocupa el cargo de comandante de guardia. El problema radica en que, cada vez que ingreso mi motocicleta, surge un inconveniente esto no solo me afecta a mí, sino también a otros funcionarios que ingresan sus vehículos. Sin embargo, el señor subintendente parece tener un trato preferencial para sí mismo, ya que parquea en lugares no permitidos y se mete en contravía. Además, su comportamiento es grosero e irrespetuoso. me ha insultado en varias ocasiones y no respeta el grado ni la jerarquía. también maltrata al personal bajo su mando, los tiene amenazados y no les permite descansar. los auxiliares que trabajan con él tienen miedo de hablar debido a su temperamento agresivo. Considero que este funcionario no es apto para el cargo que ocupa. me han comentado que pasa gran parte de su tiempo en actividades distractoras, como videollamadas, y solo sale a insultar y pelear con la ciudadanía. por lo tanto, exijo que se tomen medidas inmediatas para remover a este funcionario de su cargo y se investigue su comportamiento. Espero que el jefe de la seccional tome cartas en el asunto y se dé prioridad a la dignidad y el respeto en el lugar de trabajo."*

Puesta en consideración la anterior información manifestada en la PQR de la referencia, de manera respetuosa me permito informarle lo siguiente:

- Frente a lo anterior fueron desplegadas las siguientes actuaciones para efectos del **mando, supervisión y control** sobre el personal de subalternos en la Seccional de Inteligencia policial, que se encuentran al mando del señor Subintendente, Darwin Peralta, así:
 - Mediante comunicación oficial GS-2025-296080-MEBOG, fueron desplegadas las respectivas actuaciones de verificación y orientación al personal que hace parte del equipo de trabajo del señor mando ejecutivo, en razón a lo referido en la PQR.
 - Asimismo, se realiza de manera permanente las respectivas actuaciones de orientación al funcionario en lo concerniente a los preceptos normativos que inferen dentro del

comportamiento moral, ético y disciplinario en el marco del deber constitucional y misional como integrante de la Policía Nacional de Colombia.

Se debe indicar que esta seccional se encuentra en la mayor disposición de atender los requerimientos que las diferentes autoridades y receptores autorizados de información de inteligencia y contrainteligencia realicen, siempre en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015 y sentencia C - 540 de 2012.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Octavio Mendoza Meza
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Cédula: 13959031
Dependencia: Seccional De Inteligencia Policial Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: cesar.mendoza@correo.policia.gov.co
26/05/2025 3:41:07 p. m.

Anexo: no

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 3203056755
sipol.mebog@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA